



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución
Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Partido de la Revolución Democrática**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Partido de la Revolución Democrática**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"NO ESTÁN DISPONIBLES LAS NOMINAS QUE PAGA DICHO INSTITUTO POLÍTICO, Y LAS CUALES DEBEN SER PÚBLICAS POR LEY" (sic)

Cabe precisar que en el apartado de "Detalles del incumplimiento" que se incluye en la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual corresponde al tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos de dirección nacionales, estatales, municipales y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales de los partidos políticos.

II. Con fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0305/2019** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de Denuncia).

III. Con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, mediante oficio número **INAI/SAI/0665/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

de denuncia.

IV. Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo lo siguiente:

- a) Para la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, para el periodo 2015-2017, contaba con dos mil cuatrocientos cuarenta registros, tal como se advierte a continuación¹:

The screenshot shows the INAI search interface. The search filters are: Estado o Federación: Federación; Institución: Partido de la Revolución Democrática (PRD); Ejercicio: 2015 - 2017. The results section shows 'Se encontraron 2440 resultados'. Below the search filters, there is a table with the following information:

Institución	Partido de la Revolución Democrática (PRD)
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	76
Fracción	XVI
Periodo de actualización	Semestral

Below the table, there is a note: 'El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Semestres) concluidos del año en curso y de tres anteriores'. There are also buttons for 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR'.

- b) Para la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General para el ejercicio 2018, contaba con cero registros, tal como se advierte a continuación²:

¹ Disponible para su consulta en: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

² Disponible para su consulta en: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

Handwritten signature in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución
Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

The screenshot shows the search results for 'PARTIDOS POLÍTICOS' on the INAI website. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Partido de la Revolución Democrática (PRD); Ejercicio: 2018. The results table shows the following information:

Institución	Partido de la Revolución Democrática (PRD)
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	76
Fracción	XVI

Below the table, there are options to select the period of update (1st semester, 2nd semester, or all) and a search button labeled 'ENCONTRAR'. A message at the bottom of the search results area states: 'Se encontraron 0 resultados de la cíc en para ver el detalle'. A red box highlights this message.

V. Con fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VI. Con fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Partido de la Revolución Democrática** la admisión de la denuncia otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

The screenshot shows the search results for the query 'ART. - 76 - XVI - SUELDOS DE LOS ORGANOS DE DIRECCION'. The filters are set to 'Federación' for the state and 'Partido de la Revolución Democrática (PRD)' for the institution. The search results show 2440 records. The interface includes a search bar, filters, and a 'DESCARGAR' button.

b) Para la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General para el ejercicio 2018, contaba con mil doscientos setenta y cuatro registros, tal como se advierte a continuación⁴:

The screenshot shows the search results for the query 'ART. - 76 - XVI - SUELDOS DE LOS ORGANOS DE DIRECCION' for the year 2018. The filters are set to 'Federación' for the state and 'Partido de la Revolución Democrática (PRD)' for the institution. The search results show 1274 records. The interface includes a search bar, filters, and a 'CONSULTAR' button.

⁴ Disponible para su consulta en: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

Handwritten signature



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución
Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. El denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra del **Partido de la Revolución Democrática**, en el que refiere que no están disponibles las nóminas que paga dicho instituto político y las cuales deben ser públicas por ley. Lo anterior, refiriéndose a la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General.

Cabe señalar que el **Partido de la Revolución Democrática** fue omiso en rendir su informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, por lo que no existe manifestación o pronunciamiento expreso respecto a la publicación en el SIPOT de la fracción y artículo denunciado.

Ahora bien, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada; se analizó el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de la pantalla que se precisa en el resultando IX de la presente resolución.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información del sujeto obligado deberá de estar publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los

Handwritten signature or initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. Ahora bien, para el caso que nos ocupa, se analizará la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 76, fracción XVI, de la Ley General, para los periodos 2015-2017 y para el ejercicio 2018, que corresponde al tabulador de remuneraciones, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), establecen lo siguiente:

- Para el periodo 2015-2017⁵:

XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido

En este apartado se deberán publicar las remuneraciones que perciben todos los funcionarios partidistas, los integrantes de sus órganos de dirección, así como cualquier persona que reciba ingresos por parte de un partido político, agrupación política nacional, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera de éste en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

Cabe mencionar que la información publicada en cumplimiento de la presente fracción deberá guardar correspondencia con lo publicado en las fracciones VII (directorio) y II (estructura orgánica) del artículo 70 de la Ley General. Asimismo, deberá considerar las remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos de dirección a que se refiere la fracción XV de este mismo artículo.

⁵ Para el periodo 2015-2017 resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

M
Z
H



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución
Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

Periodo de actualización: semestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

Aplica a: Partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que hayan postulado su candidatura independiente

Crterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se reporta

Criterio 3 Nombre completo de los funcionarios partidistas o similares (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)

Criterio 4 Denominación del puesto

Criterio 5 Denominación del área

Criterio 6 Especificar si se percibe algún tipo de remuneración o si se ejerce el cargo de manera honorífica, es decir, que no se perciba remuneración alguna, bajo las siguientes dos opciones: se percibe algún tipo de remuneración o se ejerce el cargo de manera honorífica

Criterio 7 Monto mensual de remuneración neta (sin impuestos ni prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional)

Criterio 8 Monto mensual de impuestos por remuneración neta (valor numérico, en moneda nacional)

Criterio 9 Monto mensual de las prestaciones (valor numérico, en moneda nacional)

Criterio 10 Monto mensual de remuneración total (neto más impuestos más prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional)

Crterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: semestral

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Crterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 14 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 16 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

Crterios adjetivos de formato



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

Criterio 17 La información publicada se organiza mediante el formato 16, en el cual se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
Criterio 18 El soporte de la información permite su reutilización

- Para el ejercicio 2018⁶:

XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido

En este apartado se deberán publicar las remuneraciones que perciben todos los funcionarios partidistas, los integrantes de sus órganos de dirección, así como cualquier persona que reciba ingresos por parte de un partido político, agrupación política nacional, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera de éste en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

Periodo de actualización: semestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

Aplica a: Partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que hayan postulado su candidatura independiente

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación del órgano de dirección

Criterio 4 Nombre completo de los funcionarios partidistas o similares (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)

Criterio 5 Denominación del puesto

Criterio 6 Denominación del área

Criterio 7 Tipo de remuneración (catálogo): Se percibe remuneración/Se ejerce de manera honorífica

Criterio 8 Monto mensual de remuneración neta (sin impuestos ni prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional)

⁶ Para el ejercicio 2018 los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución
Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

Criterio 9 Monto mensual de impuestos por remuneración neta (valor numérico, en moneda nacional)

Criterio 10 Monto mensual de las prestaciones (valor numérico, en moneda nacional)

Criterio 11 Monto mensual de remuneración total (neto más impuestos más prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional)

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 12 Periodo de actualización de la información: semestral

Criterio 13 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 14 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 15 Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 16 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 17 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 18 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 19 La información publicada se organiza mediante el formato 16, en el cual se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 20 El soporte de la información permite su reutilización

De lo anterior, se advierte que en la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar de manera semestral la información correspondiente al tabulador de remuneraciones. Asimismo, deberá tener publicada en el SIPOT la información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.

Tomando en consideración que los Lineamientos Técnicos Generales señalan que los periodos de conservación de la información deberán corresponder a la publicación de la información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores, se realizó una revisión al periodo de dos mil quince a dos mil diecisiete



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

y al ejercicio dos mil dieciocho, a efecto de verificar si el sujeto obligado conserva la información conforme a la normatividad referida, ya que dicha información es con la que debía contar el Partido de la Revolución Democrática al momento en que la denuncia fue presentada.

Cabe señalar que en este análisis se toma como referencia el ejercicio correspondiente a dos mil dieciocho debido a que el sujeto obligado tiene la obligación de publicar la información relativa a dos mil diecinueve hasta que concluya el primer semestre.

Respecto a la fracción XVI del artículo 76, de la Ley General referente al periodo 2015-2017, se pudo observar que el Partido de la Revolución Democrática tiene información publicada en los criterios referentes a los montos que están relacionados con las nóminas, tal como se advierte a continuación:

NOMBRE(S)	PRIMER APELL	SEGUNDO APELL	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN	TIPO DE REMUNERACIÓN	MONTO M	MONTO	MONTO	MONTO M	FECHA DE VAL	ÁREA(S) RESP
JACINTO	MENDOZA	VILLARREAL	SUBSECRETARIO	SRIA FORMACION	Se percibe remuneración	5345.48	0	29350.5	03/05/2017	RECURSOS HU	
FERNANDO DE JESUS	CHAPARRO	HERNANDEZ	COORDINADOR	SRIA ELECTORAL	Se percibe remuneración	4345.02	0	25096.8	03/05/2017	RECURSOS HU	
SERGIO	LEYVA	RAMIREZ	SECRETARIO DEL	SRIA DE JOVENES	Se percibe remuneración	11805.86	0	51616.5	03/05/2017	RECURSOS HU	
ANGELICA	CERVERA	RODRIGUEZ	AUXILIAR POLITH	COMISION DE AUI	Se percibe remuneración	2225.6	0	15612	03/05/2017	RECURSOS HU	
GUADALUPE ENRIQUE	GARCIA	GUERRERO	AUXILIAR TECNIC	SRIA RELACIONES	Se percibe remuneración	1005.1	1376.48	11197.58	03/05/2017	RECURSOS HU	
JAIME	ORTIZ	TOVAR	COORDINADOR	MESA DIRECTIVA	Se percibe remuneración	4344.94	0	25096.5	03/05/2017	RECURSOS HU	
MARIA MAGDALENA	PEREZ	RAMIREZ	OPERADOR POLIT	COMISION DE AFI	Se percibe remuneración	1336.38	0	11448.9	03/05/2017	RECURSOS HU	
ALEJANDRO	SANCHEZ	CAMACHO	SECRETARIO DEL	SRIA ACCION POL	Se percibe remuneración	11805.86	0	51616.5	03/05/2017	RECURSOS HU	
JOSE MANUEL	OROPEZA	MORALES	DELEGADO POLIT	OPERADORES DE C	Se percibe remuneración	5651.5	0	30651.6	03/05/2017	RECURSOS HU	
JOSE RAMON	VAZQUEZ	MENDOZA	AUXILIAR ADMIN	SRIA ELECTORAL	Se percibe remuneración	2775.86	2179.06	10679.56	03/05/2017	RECURSOS HU	
GERARDO	AYALA	VALENZUELA	CHOFER	SRIA POLITICA DE	Se percibe remuneración	3023.12	3002.98	21265.78	03/05/2017	RECURSOS HU	
JUAN CARLOS	ARAGON	PAVON	CHOFER	SRIA DE POL ALT	D Se percibe remuneración	5623.4	3928.6	33158.5	03/05/2017	RECURSOS HU	
GREGORIO	ANTEMATE	SANTILLAN	VIGILANTE	COORD REC MAT	Y Se percibe remuneración	2314.66	2728.54	17739.64	03/05/2017	RECURSOS HU	
AMANDA	HUERTA	FLORES	AUXILIAR CONTA	COORD CONTABIL	Se percibe remuneración	2609.12	2842.62	19205.22	03/05/2017	RECURSOS HU	
IRMA PATRICIA	GONZALEZ	ALANIS	AUXILIAR ADMIN	COORD TESORER	Y Se percibe remuneración	2225.78	2694.1	17297.2	03/05/2017	RECURSOS HU	
MAYRA	MARTINEZ	HERNANDEZ	AUXILIAR ADMIN	SRIA DE POL ALT	D Se percibe remuneración	9103.14	2660.62	19461.56	03/05/2017	RECURSOS HU	
JOSE LUIS	SOLIS	MORA	JEFE DE AREA	COMISION ELECTC	Se percibe remuneración	21648.24	5623.4	3928.6	33158.5	03/05/2017	RECURSOS HU
ALBERTO	LOPEZ	ORDAZ	TECNICO EN INFC	DIRECCION DE TEC	Se percibe remuneración	9701.72	1650.26	2471.16	14432.76	03/05/2017	RECURSOS HU
MARTHA	MONZON	DELGADO	SECRETARIA (O)	OFENA D REPRESENT	Se percibe remuneración	6531.72	2077.14	2636.52	16557.42	03/05/2017	RECURSOS HU

Handwritten signature



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución
Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

Excel spreadsheet showing monthly tax amounts (MONTO MENSUAL DE IMPUESTOS) for various employees. The table includes columns for name, denomination, type of remuneration, and amounts.

NOMBRE(S)	PRIMER APEL	SEGUNDO A	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN	TIPO DE REMUNERACIÓN	MONTO N	MONTO N	MONTO N	MONTO ME	FECHA DE VAL	ÁREA(S) RESP
JACINTO	MENDOZA	VILLARREAL	SUBSECRETARIO	SRIA FORMACION	Se percibe remuneración	0	29350.5	0	29350.5	03/05/2017	RECURSOS HU
FERNANDO DE J	CHAPARRO	HERNANDEZ	COORDINADOR	SRIA ELECTORAL	Se percibe remuneración	0	25096.8	0	25096.8	03/05/2017	RECURSOS HU
SERGIO	LEYVA	RAMIREZ	SECRETARIO DEL	SRIA DE JOVENES	Se percibe remuneración	0	51616.5	0	51616.5	03/05/2017	RECURSOS HU
ANGELICA	CERVERA	RODRIGUEZ	AUXILIAR POLITH	COMISION DE AUI	Se percibe remuneración	0	15612	0	15612	03/05/2017	RECURSOS HU
GUADALUPE ENRI	GARCIA	GUERRERO	AUXILIAR TECNIC	SRIA RELACIONES	Se percibe remuneración	1376.48	11197.58	0	11197.58	03/05/2017	RECURSOS HU
JAIIME	ORTIZ	TOVAR	COORDINADOR	MESA DIRECTIVA I	Se percibe remuneración	0	25096.5	0	25096.5	03/05/2017	RECURSOS HU
MARIA MAGDALE	PEREZ	RAMIREZ	OPERADOR POLIT	COMISION DE AFI	Se percibe remuneración	0	11448.9	0	11448.9	03/05/2017	RECURSOS HU
ALEJANDRO	SANCHEZ	CAMACHO	SECRETARIO DEL	SRIA ACCION POL	Se percibe remuneración	0	51616.5	0	51616.5	03/05/2017	RECURSOS HU
JOSE MANUEL	OROPEZA	MORALES	DELEGADO POLIT	OPERADORES DE	Se percibe remuneración	0	30651.6	0	30651.6	03/05/2017	RECURSOS HU
JOSE RAMON	VAZQUEZ	MENDOZA	AUXILIAR ADMIN	SRIA ELECTORAL	Se percibe remuneración	2179.06	10679.56	0	10679.56	03/05/2017	RECURSOS HU
GERARDO	AYALA	VALENZUELA	CHOFER	SRIA POLITICA DE	Se percibe remuneración	3002.98	21265.78	0	21265.78	03/05/2017	RECURSOS HU
JUAN CARLOS	ARAGON	PAVON	CHOFER	SRIA DE POL ALT D	Se percibe remuneración	3928.6	33158.5	0	33158.5	03/05/2017	RECURSOS HU
GREGORIO	ANTEMATE	SANTILLAN	VIGILANTE	COORD REC MAT Y	Se percibe remuneración	2728.54	17739.64	0	17739.64	03/05/2017	RECURSOS HU
AMANDA	HUERTA	FLORES	AUXILIAR CONTA	COORD CONTABIL	Se percibe remuneración	2842.62	19205.22	0	19205.22	03/05/2017	RECURSOS HU
IRMA PATRICIA	GONZALEZ	ALANIS	AUXILIAR ADMIN	COORD TESORERIA	Se percibe remuneración	2694.1	17297.2	0	17297.2	03/05/2017	RECURSOS HU
MAYRA	MARTINEZ	HERNANDEZ	AUXILIAR ADMIN	SRIA DE POL ALT D	Se percibe remuneración	9103.14	2660.62	2862.56	19461.56	03/05/2017	RECURSOS HU
JOSE LUIS	SOLIS	MORA	JEFE DE AREA	COMISION ELECTC	Se percibe remuneración	21648.24	5623.4	3928.6	33158.5	03/05/2017	RECURSOS HU
ALBERTO	LOPEZ	ORDAZ	TECNICO EN INFC	DIRECCION DE TEC	Se percibe remuneración	9701.72	1650.26	2471.16	14432.76	03/05/2017	RECURSOS HU
MARTHA	MONZON	DELGADO	SECRETARIA (O)	OFNA D REPRESN	Se percibe remuneración	6531.72	2077.14	2636.52	16557.42	03/05/2017	RECURSOS HU

Excel spreadsheet showing monthly performance amounts (MONTO MENSUAL DE PRESTACIONES) for various employees. The table includes columns for name, denomination, type of remuneration, and amounts.

NOMBRE(S)	PRIMER APEL	SEGUNDO A	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN	TIPO DE REMUNERACIÓN	MONTO N	MONTO N	MONTO N	MONTO ME	FECHA DE VAL	ÁREA(S) RESP
JACINTO	MENDOZA	VILLARREAL	SUBSECRETARIO	SRIA FORMACION	Se percibe remuneración	0	29350.5	0	29350.5	03/05/2017	RECURSOS HU
FERNANDO DE J	CHAPARRO	HERNANDEZ	COORDINADOR	SRIA ELECTORAL	Se percibe remuneración	0	25096.8	0	25096.8	03/05/2017	RECURSOS HU
SERGIO	LEYVA	RAMIREZ	SECRETARIO DEL	SRIA DE JOVENES	Se percibe remuneración	0	51616.5	0	51616.5	03/05/2017	RECURSOS HU
ANGELICA	CERVERA	RODRIGUEZ	AUXILIAR POLITH	COMISION DE AUI	Se percibe remuneración	0	15612	0	15612	03/05/2017	RECURSOS HU
GUADALUPE ENRI	GARCIA	GUERRERO	AUXILIAR TECNIC	SRIA RELACIONES	Se percibe remuneración	1376.48	11197.58	0	11197.58	03/05/2017	RECURSOS HU
JAIIME	ORTIZ	TOVAR	COORDINADOR	MESA DIRECTIVA I	Se percibe remuneración	0	25096.5	0	25096.5	03/05/2017	RECURSOS HU
MARIA MAGDALE	PEREZ	RAMIREZ	OPERADOR POLIT	COMISION DE AFI	Se percibe remuneración	0	11448.9	0	11448.9	03/05/2017	RECURSOS HU
ALEJANDRO	SANCHEZ	CAMACHO	SECRETARIO DEL	SRIA ACCION POL	Se percibe remuneración	0	51616.5	0	51616.5	03/05/2017	RECURSOS HU
JOSE MANUEL	OROPEZA	MORALES	DELEGADO POLIT	OPERADORES DE	Se percibe remuneración	0	30651.6	0	30651.6	03/05/2017	RECURSOS HU
JOSE RAMON	VAZQUEZ	MENDOZA	AUXILIAR ADMIN	SRIA ELECTORAL	Se percibe remuneración	2179.06	10679.56	0	10679.56	03/05/2017	RECURSOS HU
GERARDO	AYALA	VALENZUELA	CHOFER	SRIA POLITICA DE	Se percibe remuneración	3002.98	21265.78	0	21265.78	03/05/2017	RECURSOS HU
JUAN CARLOS	ARAGON	PAVON	CHOFER	SRIA DE POL ALT D	Se percibe remuneración	3928.6	33158.5	0	33158.5	03/05/2017	RECURSOS HU
GREGORIO	ANTEMATE	SANTILLAN	VIGILANTE	COORD REC MAT Y	Se percibe remuneración	2728.54	17739.64	0	17739.64	03/05/2017	RECURSOS HU
AMANDA	HUERTA	FLORES	AUXILIAR CONTA	COORD CONTABIL	Se percibe remuneración	2842.62	19205.22	0	19205.22	03/05/2017	RECURSOS HU
IRMA PATRICIA	GONZALEZ	ALANIS	AUXILIAR ADMIN	COORD TESORERIA	Se percibe remuneración	2694.1	17297.2	0	17297.2	03/05/2017	RECURSOS HU
MAYRA	MARTINEZ	HERNANDEZ	AUXILIAR ADMIN	SRIA DE POL ALT D	Se percibe remuneración	9103.14	2660.62	2862.56	19461.56	03/05/2017	RECURSOS HU

Handwritten signature in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

NOMBRE(S)	PRIMER APELL	SEGUNDO A	DENOMINACI	DENOMINACI	TIPO DE REMUNERACION	MONTO M	MONTO M	MONTO M	MONTO ME	FECHA DE VAL	AREA(S) RESP
JACINTO	MENDOZA	VILLARREAL	SUBSECRETARIO	SRIA FORMACION	Se percibe remuneración	24005.02				03/05/2017	RECURSOS HU
FERNANDO DE JESU	CHAPARRO	HERNANDEZ	COORDINADOR	SRIA ELECTORAL	Se percibe remuneración	20751.78				03/05/2017	RECURSOS HU
SERGIO	LEYVA	RAMIREZ	SECRETARIO DEL	SRIA DE JOVENES	Se percibe remuneración	37820.1				03/05/2017	RECURSOS HU
ANGELICA	CERVERA	RODRIGUEZ	AUXILIAR POLITI	COMISION DE AUI	Se percibe remuneración	13386.4				03/05/2017	RECURSOS HU
GUADALUPE ENRI	GARCIA	GUERRERO	AUXILIAR TECNIC	SRIA RELACIONES	Se percibe remuneración	8183.52				03/05/2017	RECURSOS HU
JAIME	ORTIZ	TOVAR	COORDINADOR	MESA DIRECTIVA	Se percibe remuneración	20751.56				03/05/2017	RECURSOS HU
MARIA MAGDALE	PEREZ	RAMIREZ	OPERADOR POLIT	COMISION DE AFI	Se percibe remuneración	10112.52				03/05/2017	RECURSOS HU
ALEJANDRO	SANCHEZ	CAMACHO	SECRETARIO DEL	SRIA ACCION POL	Se percibe remuneración	37820.1				03/05/2017	RECURSOS HU
JOSE MANUEL	OROPEZA	MORALES	DELEGADO POLIT	OPERADORES DE C	Se percibe remuneración	25000.1				03/05/2017	RECURSOS HU
JOSE RAMON	VAZQUEZ	MENDOZA	AUXILIAR ADMIN	SRIA ELECTORAL	Se percibe remuneración	13950.26				03/05/2017	RECURSOS HU
GERARDO	AYALA	VALENZUELA	CHOFER	SRIA POLITICA DE	Se percibe remuneración	8641.94				03/05/2017	RECURSOS HU
JUAN CARLOS	ARAGON	PAVON	CHOFER	SRIA DE POL ALT	D Se percibe remuneración	21648.24				03/05/2017	RECURSOS HU
GREGORIO	ANTEMATE	SANTILLAN	VIGILANTE	COORD REC MAT	Y Se percibe remuneración	7580.2				03/05/2017	RECURSOS HU
AMANDA	HUERTA	FLORES	AUXILIAR CONTA	COORD CONTABIL	Se percibe remuneración	12800.98				03/05/2017	RECURSOS HU
IRMA PATRICIA	GONZALEZ	ALANIS	AUXILIAR ADMIN	COORD TESORER	I Se percibe remuneración	8575.86				03/05/2017	RECURSOS HU
MAYRA	MARTINEZ	HERNANDEZ	AUXILIAR ADMIN	SRIA DE POL ALT	D Se percibe remuneración	9103.14	2660.62	2862.56	19461.56	03/05/2017	RECURSOS HU

En este sentido, el sujeto obligado cumple con la publicación de la información referente a las nóminas que paga el instituto político referente al tabulador de remuneraciones de la fracción XVI, del artículo 76 de la Ley General, para el periodo 2015-2017.

Respecto a la fracción XVI del artículo 76, de la Ley General referente al ejercicio dos mil dieciocho, se pudo observar que el **Partido de la Revolución Democrática** publicó la información correspondiente, el cuatro de junio del presente año, de acuerdo con la verificación realizada en la bitácora de carga del SIPOT, tal como se muestra a continuación:

Handwritten signature



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

Portal de Obligaciones de Transparencia - Consulta Pública

Organismo Garante: Federación
Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Unidad Administrativa: Seleccione una opción

Filtros Avanzados

Menú del Sistema: Carga de Información
Tipo de Operación: Alta

Fecha Registro	Menú del Sistema	Tipo de Operación	Usuario	Descripción	Nombre Cargo - artículo 76 Fracción XVI	Total Registros	Total Registros Secundarios	Detalle
04/08/2010 23:18:46	Carga de Información	Alta	transparencia7.humanos@prd.org.mx	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 76 Fracción XVI Tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección	653		
31/08/2019 12:30:48	Carga de Información	Alta	transparencia7.humanos@prd.org.mx	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 76 Fracción XVI Tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección	656		
23/09/2019 14:24:31	Carga de Información	Alta	transparencia7.dutops@gmail.com	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 76 Fracción XVI Cuadro de salarios	1	1	
23/09/2019 11:41:22	Carga de Información	Alta	transparencia7.representacion@prd.org.mx	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 76 Fracción XVI Cuadro de salarios	1	1	

En este sentido se puede observar que el Partido de la Revolución Democrática ya tiene información publicada en los criterios referentes a los montos que están relacionados con las nóminas, tal como se advierte a continuación:

Tipo de Remuneración (catálogo)	Monto Mensual de Remuneración Neta, sin impuestos/prestaciones	Monto Mensual de Impuestos por Remuneración Neta	Monto Mensual de Prestaciones	Monto Mensual de Remuneración Total	Area(s) Responsable(s) Que General(n), Posee(n) Publica(n) Y Actualiza(n) La Información	Fecha de Validación
7 Se percibe remuneración	36252	8408.6	0	45663.8	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
8 Se percibe remuneración	3243	7769.79	0	40201.2	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
9 Se percibe remuneración	28991	6850.38	0	38848.6	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
10 Se percibe remuneración	31681	7450.2	0	39135.9	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
11 Se percibe remuneración	18432	3362.15	0	21795.0	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
12 Se percibe remuneración	13801	2103.58	0	15903.7	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
13 Se percibe remuneración	21062.29	4280.51	0	25848.8	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20

Lista de valores seleccionados:

- 9499.45
- 9542
- 9582
- 9650.15
- 9995
- 9998.08
- 9999
- 9999.07
- 9999.31



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución
Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

Tipo de Remuneración (catálogo)	Monto Mensual de Remuneración Neta, sin impuestos/prestaciones	Monto Mensual de Impuestos por Remuneración Neta	Monto Mensual de Prestaciones	Monto Mensual de Remuneración Total	Area(s) Responsable(s) Que General(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fec Valid
Se percibe remuneración	36256.3	0	0	45663.9	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
Se percibe remuneración	32431.41	0	0	40201.2	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
Se percibe remuneración	29999.22	0	0	36849.6	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
Se percibe remuneración	31085.7	0	0	39135.9	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
Se percibe remuneración	18433.75	0	0	21795.9	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
Se percibe remuneración	13800.12	0	0	15903.7	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
Se percibe remuneración	21082.29	4286.51	0	25948.8	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20

Tipo de Remuneración (catálogo)	Monto Mensual de Remuneración Neta, sin impuestos/prestaciones	Monto Mensual de Impuestos por Remuneración Neta	Monto Mensual de Prestaciones	Monto Mensual de Remuneración Total	Area(s) Responsable(s) Que General(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fec Valid
Se percibe remuneración	36256.3	9408.6	0	45663.9	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
Se percibe remuneración	32431.41	7769.79	0	40201.2	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
Se percibe remuneración	29999.22	6850.38	0	36849.6	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
Se percibe remuneración	31085.7	7450.2	0	39135.9	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
Se percibe remuneración	18433.75	3362.15	0	21795.9	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
Se percibe remuneración	13800.12	2103.58	0	15903.7	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20
Se percibe remuneración	21082.29	4286.51	0	25948.8	Coordinación de Recursos Humanos	30/08/20



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución
Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

7	8	9	10	11	12	13
Se percibe remuneración	Se percibe remuneración	Se percibe remuneración	Se percibe remuneración	Se percibe remuneración	Se percibe remuneración	Se percibe remuneración
36255.3	32431.41	28999.22	31085.7	18433.75	13800.12	21062.29
9406.8	7769.79	6850.38	7450.2	3362.15	2103.58	4286.51
0	0	0	0	0	0	0
25848.8	25848.8	25848.8	25848.8	25848.8	25848.8	25848.8

De esta manera, se advierte que el sujeto obligado ha realizado la carga de la información correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que ya se encuentra disponible la información relativa a las nóminas que paga el partido político.

En este sentido, se advierte que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información que fue denunciada como incumplimiento a las obligaciones de transparencia, para el ejercicio dos mil dieciocho, en virtud de que la información correspondiente para dicho ejercicio ya se encuentra cargada, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que al momento en que se presentó la denuncia; es decir, al veintidós de mayo de dos mil diecinueve, el sujeto obligado ya debía haber cargado la misma en el SIPOT, lo cual no aconteció, por lo que la denuncia resulta **procedente**.

Por lo que, se concluye que, a la fecha en que se emite la presente resolución, el sujeto obligado **cumple** con la obligación de transparencia relativa a la fracción XVI del artículo 76, de la Ley General, en virtud de que publicó la información referente al tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos del partido político.

En consecuencia, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, sin



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución
Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

embargo, la misma resulta **INOPERANTE** toda vez que, como se muestra en el análisis realizado con base en la tabla de actualización y conservación de la información de la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, se constató que el sujeto obligado cargó la información, cumpliendo los criterios establecidos dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

No obstante, es importante señalar que se acreditó que el Partido de la Revolución Democrática cargó la información denunciada fuera del plazo establecido para su actualización, aunado a que fue omiso en remitir a este Instituto su informe justificado, por lo que se le **insta** para que en futuras ocasiones cumpla con lo dispuesto de los Lineamientos Técnicos Generales y atienda los requerimientos que le notifica este organismo garante.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Partido de la Revolución Democrática**; sin embargo, en términos del considerando tercero de la presente resolución, resulta **inoperante**, por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución
Democrática

Expediente: DIT 0305/2019

Electoral y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos de denuncia.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el dieciocho de junio de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado
Presidente

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales**

**Sujeto Obligado: Partido de la Revolución
Democrática**

Expediente: DIT 0305/2019

**Hugo Alejandro
Córdova Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0305/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el dieciocho de junio de dos mil diecinueve.